

Se decreta la creación de la Secretaría de Educación Pública

25 de julio de 1921



El 25 de julio de 1921, se decretó la creación de la Secretaría de Educación Pública (SEP), durante el gobierno de Álvaro Obregón. Esta medida fue aprobada por unanimidad en la Cámara de Diputados y el 3 de octubre del mismo año, fue publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) oficializando su instauración.¹

El antecedente inmediato se dio en octubre de 1920, cuando José Vasconcelos presentó ante la Cámara de representantes la iniciativa de ley para establecer una Secretaría de Educación Pública a nivel federal, la cual regiría la enseñanza en todo el país; además, con esta medida se cumpliría cabalmente el artículo 3 de la

La creación de la SEP confirmaba la importancia que se le daba a la educación como responsabilidad del Estado y como herramienta para el progreso social.

"La educación es la función más importante y trascendental del poder público."

Álvaro Obregón
Presidente de la República: 1920-1924

¹ "Decreto estableciendo una Secretaría de Estado que se denominará Secretaría de Educación Pública", Secretaría de Educación Pública, <https://goo.su/oKIA5qc>

Constitución de 1917, donde se estableció que el Estado mexicano sería el encargado de impartir la educación en el país; una educación libre, laica y gratuita (esto último solo para la enseñanza primaria).²

Vasconcelos estaba convencido de que la educación era un triunfo de la Revolución y un derecho mediante el cual sería posible reivindicar a los sectores de la población más desfavorecidos; además de que, mediante el desarrollo de técnicas específicas en las áreas industrial y campesina, sería una oportunidad para impulsar las actividades económicas del país. Así lo manifestó:

Necesitamos producir, obrar rectamente y pensar. Trabajo útil, trabajo productivo, acción noble y pensamiento alto: he allí nuestro propósito. Pero todo esto es una cumbre; debe cimentarse en muy humildes bases y solo puede fundarse en la dicha de los de abajo. Por eso hay que comenzar por el campesino y por el trabajador. Tomemos al campesino bajo nuestra guarda y enseñémosle a centuplicar el monto de su producción mediante el empleo de mejores útiles y de mejores métodos.³

Cabe destacar que su propósito fundamental era educar a todas y todos los mexicanos y difundir una cultura generosa y enaltecedora, ya no de una casta, sino de todas las personas.⁴

En este sentido, era muy importante para el desarrollo nacional que toda la población tuviera al menos una educación básica. Así pues, una de las finalidades de la Secretaría de Educación sería “terminar con el analfabetismo, ya que Vasconcelos estaba convencido de que ‘con legiones de analfabetas no se va a ninguna parte’.”⁵

Hacia octubre 1921, José Vasconcelos había ocupado el cargo de ministro de Educación Pública, y desde ese puesto alentó y fortaleció este proyecto. Entre sus acciones destacaron el impulso a la escuela rural, la difusión de las bellas artes, la creación de bibliotecas, la consolidación de la educación media

² Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que reforma la de 5 de febrero de 1857, Orden Jurídico Nacional, <https://goo.su/IG2q>

³ Gabriela Ossenbach Sauter. “José Vasconcelos. Discurso en la universidad con motivo de la toma de posesión del cargo de rector de la Universidad Nacional de México (1920)”, *Transatlántica de Educación*, volumen 5 (2008), p. 33.

⁴ Archivo General de la Nación. “AGN recuerda la creación de la SEP con José Vasconcelos”, <https://goo.su/wxEfa>

⁵ Luz Elena Galván Lafarga. *Derecho a la educación* (Ciudad de México: Secretaría de Gobernación, Secretaría de Cultura, Inehrm, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 2016), <https://goo.su/cTjpP3>

superior, la edición de libros de texto gratuitos, y la repartición de desayunos escolares entre la población infantil.⁶

El papel que jugó Vasconcelos para que la educación en México se cristalizara como un derecho fundamental y como un medio para la justicia social fue crucial para el desarrollo del país, su objetivo era forjar una identidad sólida gracias al patrimonio cultural.

Un año después del decreto oficial, el 9 de julio de 1922, la SEP inauguró su edificio en la calle de República de Argentina, en el Centro Histórico de la Ciudad de México. Dicha Secretaría fue una de las primeras instituciones gubernamentales que, logró democratizar este derecho y alcanzar una mayor igualdad social.

Desde entonces hasta la actualidad, la SEP mantiene un propósito fundamental: crear las condiciones para asegurar el acceso de todas las mexicanas y mexicanos a una educación de calidad, en el nivel y modalidad que la requieran y en el lugar donde la demanden.⁷

En el ánimo de combatir tendencias que hace un par de décadas buscaban privatizar la educación, el gobierno mexicano ha promovido reformas legales para ampliar la obligatoriedad y gratuidad de la educación, al nivel medio superior o bachillerato en primera instancia, y recientemente en 2019, se estableció que también la educación superior sería obligatoria, universal, inclusiva, pública, gratuita y laica, ampliando así el alcance del derecho humano la educación para todas y todos los mexicanos.⁸

En este sentido, en el Programa Sectorial de Educación (PSE) 2020-2024 están reflejados los derechos que reconoce nuestra Constitución, cuyo cumplimiento debemos vigilar y exigir. Entre ellos destacan:

- el derecho a la no discriminación (artículo 1);
- el derecho a la educación equitativa, inclusiva, intercultural, integral y con perspectiva de género, así como el derecho a gozar los beneficios

⁶ Luz Elena Galván Lafarga. *Derecho a la educación* (Ciudad de México: Secretaría de Gobernación, Secretaría de Cultura, Inehrm, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 2016), <https://goo.su/cTjpP3>

⁷ "¿Qué hacemos?", SEP, <https://goo.su/e8EAx>

⁸ ANUIES, Consejo Regional Noreste, *La gratuidad de la educación superior como derecho humano en el sistema mexicano*, (ANUIES, 2021) <https://goo.su/drCH>

del desarrollo de la ciencia y la innovación tecnológica (artículo 3);

- el derecho al acceso a la cultura y el derecho a la cultura física y a la práctica del deporte (artículo 4);
- el derecho de acceso a las tecnologías de la información y comunicación (artículo 6); y
- el derecho a la libertad de convicciones éticas, de conciencia y de religión (artículo 24).⁹

En el PSE se contempla la transición a un nuevo modelo educativo denominado la Nueva Escuela Mexicana (NEM), que busca abandonar vicios del periodo político y económico neoliberal, que promovió la educación privada, y en su lugar, fortalece un proyecto educativo público que garantice la equidad, la excelencia y la mejora continua en la educación, para lo cual coloca al centro el logro educativo a las niñas, niños, adolescentes y jóvenes, con objetivos como el desarrollo humano integral del educando, reorientar el Sistema Educativo Nacional, incidir en la cultura educativa mediante la corresponsabilidad, mientras que impulsa transformaciones sociales dentro de la escuela y en la comunidad.

De esta forma la NEM sienta las bases para la regeneración moral del país, a partir de una orientación integral basada en valores como la honestidad, honradez, ética, libertad y confianza, principios fundamentales para un sociedad justa e incluyente.

Imagen: Secretaría de Educación Pública (fotografía), Gobierno de México,
<https://goo.su/SdEVkz>

⁹ Programa Sectorial de Educación 2020-2024, SEP, <https://goo.su/ftFDa>